

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 827-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

15 SEP 2022

VISTOS: La Carta N° 005-2022-RL-CCV/GSRLCC/LAGUNAS con Expediente N° 05763 de fecha 19 de agosto de 2022, el Informe N° 057-2022/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 31 de agosto de 2022, el Informe N° 001-2022/GSRLCC- FETM con Expediente N° 06168 de fecha 09 de setiembre de 2022, relacionados con la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la ejecución de la obra: **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-712 (EMP. PI- 708) LAGUNAS - ALTO LAGUNAS - LUCUMAL - CRUZ HUACAS - NUEVO PROGRESO - TAPUL - EMP. PI-717 (MEJICO) DEL DISTRITO DE LAGUNAS – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"** – Con Código Único de Inversiones (IRI) 2450749.



CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 002-2020/GRP-GSRLCC-G (Primera Convocatoria), con fecha 14 de julio de 2020 , se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO CAMINO VECINAL, integrado por MENDOZA FLORES JULIAN JESUS y la empresa JSU Ingenieros SAC), el Contrato N° 011-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la ejecución de la obra: **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-712 (EMP. PI- 708) LAGUNAS - ALTO LAGUNAS - LUCUMAL - CRUZ HUACAS - NUEVO PROGRESO - TAPUL - EMP. PI-717 (MEJICO) DEL DISTRITO DE LAGUNAS – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"** – Con Código Único de Inversiones (IRI) 2450749, por un monto contractual ascendente a SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 89/100 SOLES (S/ 619,824.89), incluido IGV;

Que, con CARTA NOTARIAL N° 31-2022/GRP-401000-401100 de fecha 09 de agosto de 2022, la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, comunicó al Representante Legal del CONSORCIO CAMINO VECINAL, la decisión de RESOLVER EL CONTRATO N° 011-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de julio de 2020, del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la ejecución de la obra: **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-712 (EMP. PI- 708) LAGUNAS - ALTO LAGUNAS - LUCUMAL - CRUZ HUACAS - NUEVO PROGRESO - TAPUL - EMP. PI-717 (MEJICO) DEL DISTRITO DE LAGUNAS – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"** – Con Código Único de Inversiones (IRI) 2450749, por Mutuo Acuerdo;

Que, mediante CARTA N° 005-2022-RL-CCV/GSRLCC/LAGUNAS con Expediente N° 05763 de fecha 19 de agosto de 2022, el Representante Legal del CONSORCIO CAMINO VECINAL, responsable de la Supervisión de la ejecución de la obra: **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-712 (EMP. PI- 708) LAGUNAS - ALTO LAGUNAS - LUCUMAL - CRUZ HUACAS - NUEVO PROGRESO - TAPUL - EMP. PI-717 (MEJICO) DEL DISTRITO DE LAGUNAS – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**, con Código Único de Inversiones



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 827-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

15 SEP 2022

(IRI) 2450749, presentó a la Entidad la liquidación del contrato del servicio de consultoría de la supervisión de la obra en referencia, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la División de Obras, ha efectuado la revisión de la liquidación presentada por el CONSORCIO CAMINO VECINAL, encontrándola conforme, según el Informe N° 001-2022/GSRLCC- FETM con Expediente N° 06168 de fecha 09 de setiembre de 2022, emitido por el Ing. Félix E. Torres Manzanares, por las consideraciones expuestas en el citado documento, siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, el Equipo de Contabilidad a través del Informe N° 057-2022/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 31 de agosto de 2022, alcanza el Estado de Ejecución Financiera del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la ejecución de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-712 (EMP. PI- 708) LAGUNAS - ALTO LAGUNAS - LUCUMAL - CRUZ HUACAS - NUEVO PROGRESO - TAPUL - EMP. PI-717 (MEJICO) DEL DISTRITO DE LAGUNAS – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" con Código Único de Inversiones (IRI) 2450749, cuyo valor asciende a QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 04/100 SOLES (S/ 593,934.04);

Que, después de haber realizado la constatación de los documentos fuentes alcanzados, materia de la Ejecución Financiera del servicio antes mencionado, se determina el siguiente detalle:

1. CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal.	525,275.33
- Deductivo por liquidación de obras	(21,941.39)
- Reajuste	13,138.63
TOTAL ===>	S/ 516,472.57

1.2 PAGADO

- Contrato Principal	(503,333.92))
TOTAL =====>	(503,333.92)

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/ 13,138.65



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°827 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

15 SEP 2022

2. ADELANTOS.

ADELANTO DIRECTO:

2.1	OTORGADO	0.00
2.2	AMORTIZADO	(0.00)
	SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR	S/ 0.00

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

3.1	AUTORIZADO	
	- Contrato Principal	94,549.56
	- Deductivo por liquidación de obra	(3,949.45)
	- Reajuste neto	2,364.94
	TOTAL =====>	92,965.05

3.2	PAGADO	(90,600.12)
	TOTAL =====>	(90,600.12)

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/ 2,364.93

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

5.1	RETENIDA.	S/ 61,982.49
	V-01	20,660.83
	V-02	20,660.83
	V-03	20,660.83

5.2	DEVUELTA	S/ 0.00
-----	----------	---------

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR S/ 61,982.49

RESUMEN

1.	Contrato Vigente S/IGV	13,138.65
3.	Impuesto General a las Ventas	2,364.93
	Sub Total	15,503.58
4.	Garantía de Fiel Cumplimiento	61,982.49

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR S/ 77,486.07



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 27 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

15 SEP 2022

Que, existe saldo a favor del consultor CONSORCIO CAMINO VECINAL por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	Contrato Vigente S/IGV.	13,138.65
3.00	I.G.V	2,364.93

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/ **15,503.58**

Que, al Consultor CONSORCIO CAMINO VECINAL, se le ha retenido la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) en valorizaciones ascendente a:

4.0	Garantía de Fiel Cumplimiento	S/ 61,982.49
-----	-------------------------------	--------------

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR S/ **61,982.49**

Con visación de la División de Obras y Liquidaciones, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 09 de junio de 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la ejecución de la Obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-712 (EMP. PI- 708) LAGUNAS - ALTO LAGUNAS - LUCUMAL - CRUZ HUACAS - NUEVO PROGRESO - TAPUL - EMP. PI-717 (MEJICO) DEL DISTRITO DE LAGUNAS – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" con Código Único de Inversiones (IRI) 2450749, ejecutado bajo la modalidad de contrata por el Consultor CONSORCIO CAMINO VECINAL, durante el ejercicio presupuestal del año 2020-2021, cuyo valor asciende a SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 62/100 SOLES (S/

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 827-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

15 SEP 2022

609,437.62) y para efectos contables se alcanza Anexos en dos folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Consultor CONSORCIO CAMINO VECINAL es de QUINCE MIL QUINIENTOS TRES CON 58/100 SOLES (S/ 15,503.58).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración a través del Equipo de Tesorería, proceder a devolver al CONSORCIO CAMINO VECINAL la Garantía de Fiel Cumplimiento, retenida en valorizaciones por el monto de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 49/100 SOLES (S/ 61,982.49).

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras y Liquidaciones, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al Consultor CONSORCIO CAMINO VECINAL en su domicilio legal Av. Agustín de la Rosa Toro N° 659 – Urbanización Villa Jardín – San Luis – Lima.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Mag. Eco. Edson Johan Caballero Marreros
GERENTE SUB REGIONAL

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 27 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

15 SEP 2022

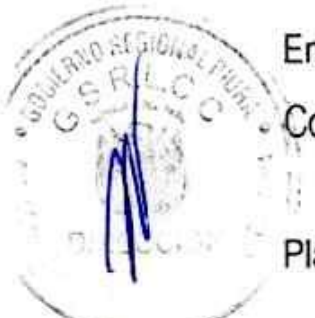
DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA.



Pliego 457 : Gobierno Regional Piura
 Unidad Ejecutora 002 : Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
 Servicio : Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la ejecución de la Obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-712 (EMP. PI- 708) LAGUNAS - ALTO LAGUNAS - LUCUMAL - CRUZ HUACAS - NUEVO PROGRESO - TAPUL - EMP. PI-717 (MEJICO) DEL DISTRITO DE LAGUNAS – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" con Código Único de Inversiones (IRI) 2450749.



Proceso de Selección : Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 002-2020/GRP-GSRLCC-G (Primera Convocatoria).



Entidad contratante Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
 Contrato : Contrato N° 011-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (14/07/2020).

Plazo ejecución según contrato 240 días calendario (210 d.c supervisión ejecución de obra y 30 d.c revisión liquidación de obra).

Fecha Inicio Supervisión : 20/08/2020
 Fecha Término de Contrato : 15/02/2020.
 Nueva fecha término Contrato : 26/06/2022



Consultor CONSORCIO CAMINO VECINAL.
 Jefe de Supervisión Ing. Danilo Jorge Vega Migone.
 Tipo de Contratación Contratación del Servicio de Consultoría de Obra
 Fuente de Financiamiento RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO



Presupuesto Contratado S/. 619,824.89
 Monto Ejecutado : S/ 609,437.62
 Resolución de Contrato por Mutuo Acuerdo CARTA NOTARIAL N° 31-2022/GRP-401000-40110 (09/08/2022).



ANEXO N° 01

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA

RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-712 (EMP. PI- 708) LAGUNAS - ALTO LAGUNAS - LUCUMAL - CRUZ HUACAS - NUEVO PROGRESO - TAPUL - EMP. PI-717 (MEJICO) DEL DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA - Con Código Unico de Inversiones (IRI) 2450749.

CONSULTOR CONSORCIO CAMINO VECINAL (Mendoza Flores Julian Jesús y JSU Ingenieros SAC).
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIALN° 002-2020/GRP-GSRLCC-G - PRIMERA CONVOCATORIA.
MONTO CONTRACTUAL S/. 619,824.89 COSTO SUPERVISION EJECUCION DE OBRA

MONTO EJECUTADO

SUPERVISION EJECUCION DE OBRA S/ 593,934.05 180 d.c
REVISION LIQUIDACION DE OBRA S/ 25,890.84 30 d.c

MES	AÑO	C/P N°	VALORIZACIONES			MGG AMP. PLAZO	IGV	MONTO		DESCUENTOS			TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO PAGADO	
			N° VALORIZAC. ADELANTO	MONTO VALORIZACION.	REA- JUSTES			DIRECTO	MATERIALES	DETRACCION SUNAT	PENALIDAD 10%	RETENCION FDO GARANTIA			
12/11/2020		C/P 78 al 80	V-01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
12/11/2020		CP/ 81 al 83	V-02	33,555.59	0.00		5,040.01	39,595.60	0.00	4,751.00	0.00	0.00	0.00	14,183.77	
24/11/2020		CP/ 155 al 157	V-03	83,888.99	0.00		15,100.02	98,989.01	0.00	11,879.00	0.00	0.00	20,660.83	66,449.18	
06/11/2021		CP/ 34-67	V-04	86,685.29	0.00		15,603.35	102,288.64	0.00	12,275.00	0.00	0.00	20,660.83	69,352.81	
06/11/2021		CP/ 46-47	V-05	83,888.99	0.00		15,100.02	98,989.01	0.00	11,879.00	0.00	0.00	20,660.83	87,110.01	
01/09/2021		CP/ 185-186	V-06	33,555.59	0.00		5,040.01	39,595.60	0.00	4,751.00	0.00	0.00	0.00	34,844.60	
27/09/2021		CP/ 273-274	V-07	64,314.89	0.00		11,576.68	75,891.57	0.00	9,107.00	0.00	0.00	0.00	66,784.57	
01/09/2021		CP/ 99-100	V-08	69,907.49	0.00		12,583.35	82,490.84	0.00	9,899.00	0.00	0.00	0.00	72,591.84	
01/09/2021				47,537.09	0.00		8,556.68	56,093.77	0.00	6,731.00	0.00	0.00	0.00	49,362.77	
TOTAL PARCIAL								503,333.92	0.00	71,272.00	0.00	61,982.48	133,254.48	480,679.55	
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV)								13,138.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,138.65
SALDO A FAVOR IMP. GRAL VENTAS (18%)								2,364.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,364.93
COSTO SUPERVISION DE OBRA								S/ 609,437.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

AUTORIZADO

CONTRATO PRINCIPAL

Deductivo Liquidación de obra

Reajustes

MONTO PARCIAL

IGV CONTRATO PRINCIPAL

IGV Deductivo liquidación de obra.

IGV Reajustes

COSTO SUPERVISION DE OBRA

RESUMEN

PAGADO

LIQUIDO PAGADO

TOTAL DESCUENTOS

TOTAL IGV

MONTO PARCIAL

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR

SALDO A FAVOR IMP. GRAL VENTAS (18%).

COSTO SUPERVISION DE OBRA

S/ 525,275.33

-S/ 21,941.39

13,138.63

S/ 516,472.57

94,549.56

-S/ 3,949.45

2,364.94

S/ 609,437.62

S/ 370,079.43

S/ 133,254.49

S/ 90,600.12

S/ 593,934.04

13,138.65

2364.93

S/ 609,437.62



ANEXO N° 02

SERVICIO DE
CONSULTORIA DE OBRA
PARA SUPERVISION DE
EJECUCION DE OBRA

"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-712 (EMP. PI-712 (EMP. PI-708) LAGUNAS - ALTO LAGUNAS - LUCUMAL - CRUZ HUACAS - NUEVO PROGRESO - TAPUL - EMP. PI-717 (MEJICO) DEL DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" - Con Código Unico de Inversiones (IRI) 2450749.

CONSULTOR **CONSORCIO CAMINO VECINAL**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2020/GRP-GSRLCC-G - PRIMERA CONVOCATORIA.

AÑO PRESUPUESTAL 2020 - 2021.

MONTO EJECUTADO S/ 609,437.62

FECHA	C/P	VALORIZACION		SIAF	CUENTA CORRIENTE	MONTO PAGADO
12/11/2020	80	V-01		0897-2020		14,183.77
12/11/2020	78	Detracción	SUNAT			4,751.00
12/11/2020	79	Retencion Fondo Garantia				20,660.83
12/11/2020	83	V-02		0897-2020		66,449.18
12/11/2020	81	Detracción	SUNAT			11,879.00
12/11/2020	82	Retencion Fondo Garantia				20,660.83
16/12/2020	157	V-03		0897-2020		69,352.81
16/12/2020	155	Detracción	SUNAT			12,275.00
16/12/2020	156	Retencion Fondo Garantia				20,660.83
07/04/2021	34	V-04		0300-2021		87,110.01
14/04/2021	67	Detracción	SUNAT			11,879.00
08/04/2021	47	V-05		0300-2021		34,844.60
18/01/2021	205	Detracción	SUNAT			4,751.00
26/07/2021	186	V-06		0300-2021		66,784.57
26/07/2021	185	Detracción	SUNAT			9,107.00
01/09/2021	274	V-07		0300-2021		72,591.84
01/09/2021	273	Detracción	SUNAT			9,899.00
02/08/2022	100	V-08		01140-2022		49,362.77
02/08/2022	99	Detracción	SUNAT			6,731.00
TOTAL	PAGADO					
SAÍDO A FAVOR (CONTRATO S/IGV.						13138.65
SAÍDO A FAVOR (IMP. GRAL VENTAS 18%)						2364.93
COSTO TOTAL SUPERVISION DE OBRA =====>						S/ 609,437.62

